

¿QUÉ ES PROTECCIÓN CONTRA LESIONES PERSONALES (PIP)?

La protección contra lesiones personales (PIP) es una cobertura de su póliza de seguro de automóvil que debe pagar sus gastos médicos, pérdida de salario y servicios domésticos después de una lesión relacionada a un accidente automovilístico.

BENEFICIOS DEL PIP EN OREGON

- PIP paga los gastos médicos durante 2 años o \$15,000.
- PIP paga una parte de su perdido de salario por faltar al trabajo después de un accidente automovilístico.
- PIP paga un reembolso por la pérdida de servicios esenciales.
- Su póliza puede tener un deducible de \$250.
- PIP es sin culpa, no importa quién causó el accidente automovilístico: ¡está cubierto!
- PIP es obligatorio y debe estar incluido en su póliza.
- Por ley, su compañía de seguros no puede aumentar sus tarifas por usar de PIP.
- Por ley, su compañía de seguros no puede cancelar su póliza por usar de PIP.

¡Utilice sus beneficios de PIP!

Abra su reclamo PIP inmediatamente después de un accidente automovilístico.

No debería tener que pagar gastos médicos de su propio bolsillo.

Use sus beneficios PIP: usted los pagó a través de primas a su compañía de seguros.

¡NO ENTRE EN PÁNICO!

Reúnase con uno de nuestros abogados experimentados y obtenga más información sobre la cobertura PIP y sus derechos.



PERSONAL
INJURY
ATTORNEYS

GLPattorneys.com/es/
(888) 73-GLPES

GUÍA PASO A PASO PARA abrir su reclamo:

1. En Oregon, se exige que envíe un Informe de Accidente de Tránsito y seguro dentro de las 72 horas después de un accidente automovilístico. Un Informe de Accidente de Tránsito policial presentado ante el DMV no lo exime de este requisito.
2. Confirme con la compañía de seguro si usted tiene PIP y la cantidad de cobertura.
3. Obtenga el número de reclamo, junto con la dirección y el número de teléfono de la oficina de reclamos.
4. Llame a la oficina de reclamos y hable con el ajustador asignado a su reclamo.
5. Pídale al ajustador que le envíe por correo una aplicación de PIP, un informe del médico que lo está atendiendo y una verificación de salario lo más antes posible.
6. Al recibir, complete la aplicación de PIP y devuélvala a su ajustador lo antes posible.
7. Entregue el formulario del médico a su médico para que lo complete y lo devuelva a su ajustador.
8. Si ha faltado al trabajo, entregue el Formulario de Verificación de Salario a su empleador para que lo complete y lo devuelva a su ajustador.
9. Proporcione su número de reclamo, nombre del ajustador, dirección de la oficina de reclamos y número de teléfono a todos sus proveedores de atención médica.
10. Indique a todos sus proveedores de atención médica que facturen directamente su PIP y que incluyan copias de sus notas clínicas y/o informes para cada tratamiento que reciba.



ATTORNEYS

Bellingham | Burlington | Colville | Marysville | Seattle | Silverdale
Spokane | Spokane Valley | Tacoma | Tri-Cities | Vancouver | Wenatchee
Anchorage | Boise | Coeur d'Alene | Portland

(888) 73-GLPES

GLPattorneys.com/es/